



GOBIERNO REGIONAL PIURA

127

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

28 MAY 2025

VISTOS: El Informe N° 1374-2025/GRP-440310 de fecha 28 de mayo de 2025, Memorando N° 511-2025/GRP-440300 de fecha 28 de mayo de 2025, y el Informe N° 356-2025/GRP-440320 de fecha 28 de mayo de 2025, relacionados con la **DESIGNACIÓN DE EQUIPO DE INSPECTORES DE OBRA, DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA DON BOSCO, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2604573, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de mayo de 2025 el Gobierno Regional Piura representado por el Gerente Regional de Infraestructura y el representante común del Consorcio BOSCONIA, suscribieron el **Contrato N° 048-2025-GRP** de la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA DON BOSCO, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión N° 2604573, derivado del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N°06-2025-GRP-GRI-CS-LP-1, por el monto de S/ 57'919,271.04 (Cincuenta y Siete Millones Novecientos Diecinueve Mil Doscientos Setenta y Uno con 04/100 Soles), plazo de ejecución de 450 días calendario (el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento), sistema de contratación: Precios Unitarios.

Que, mediante **Informe N° 1374-2025/GRP-440310** de fecha 28 de mayo de 2025, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación de un equipo de inspectores, para que supervisen la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA DON BOSCO, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión N° 2604573; ello, en atención al numeral 176.2 del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; toda vez que, el procedimiento de selección para la contratación de la supervisión de la obra ya ha sido convocado, mediante Concurso Público N° 08-2025-GRP-GRI-CS-CP-1 con fecha 17 de marzo de 2025, el mismo que ya se encuentra adjudicado con fecha 20 de mayo de 2025. En ese sentido, considerado de necesidad urgente dar inicio a la ejecución de la obra, solicita la designación el Equipo de Inspectores, proponiendo a los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	REG N°	CARGO
JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	INGENIERO CIVIL	153168	INSPECTOR DE OBRA
FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR	INGENIERO CIVIL	155917	INGENIERO ESPECIALISTA DE CALIDAD
CESAR STEVE PEREDA MEDINA	INGENIERO CIVIL	215360	INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

Que, con **Memorando N° 511-2025/GRP-440300** de fecha 28 de mayo de 2025, el Director General de Construcción, deriva los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, disponiendo continuar con el trámite correspondiente a fin de designar al **Equipo de Inspectores** mediante acto resolutivo de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras, por ser de necesidad urgente para dar inicio a la ejecución de la obra, y con la finalidad de garantizar la calidad de los trabajos.

Que, a través del **Informe N°356-2025/GRP-440320** de fecha 28 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a lo previsto en los artículos 176°, 186° y 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, **recomienda** se emita el acto administrativo de designación del **Equipo de Inspectores** de Obra, de la obra en

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

127

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

28 MAY 2025

mención, conforme a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, considerando que, el procedimiento de selección para la contratación de la supervisión de la obra ya ha sido convocado, mediante Concurso Público N° 08-2025-GRP-GRI-CS-CP-1 con fecha 17 de marzo de 2025, el mismo que ya se encuentra adjudicado con fecha 20 de mayo de 2025; y que la presente designación constituye como uno de los requisitos para que el opere el inicio del plazo de ejecución de la obra.

Que, el numeral 176.2 del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que, para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente.

En tal sentido, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, y adjunta el proyecto de resolución respectiva para revisión, vistos y suscripción.

Que, ante la necesidad de contar con un profesional idóneo que vele por la correcta ejecución de la obra en representación de la Entidad, resulta necesario e indispensable la designación propuesta por la Dirección de Obras.

Con las Visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 21 de abril de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Equipo de Inspectores de Obra, para que supervisen la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA DON BOSCO, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión N° 2604573, equipo conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	REG N°	CARGO
JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	INGENIERO CIVIL	153168	INSPECTOR DE OBRA
FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR	INGENIERO CIVIL	155917	INGENIERO ESPECIALISTA DE CALIDAD
CESAR STEVE PEREDA MEDINA	INGENIERO CIVIL	215360	INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución al Contratista: CONSORCIO BOSCONIA en su domicilio para efecto de notificación, sito en Av. Bolognesi - Block 2 A Dpto. 301 - Unidad Vecinal - Piura y/o al correo electrónico: ccjq_construcciones@hotmail.com; así como, a los integrantes del Equipo de Inspectores.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Nº **127** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura **28 MAY 2025**

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Junior Alexander Cespedes Espinoza
Director General (e)

